



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE

Trabajando Unidos



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO 2025





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	6
CONSIDERACIONES GENERALES.	8
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.....	9
DE LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	10
DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	17
TIPOS DE EVALUACIÓN.....	25
PARAMETROS ESTABLECIDOS.....	29
ACTIVIDADES A REALIZAR.....	30
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	33



INTRODUCCIÓN

En apego a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y como está establecido en el artículo 134 Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además de apegarnos al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), donde establece que la evaluación al desempeño se realizara a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y en este caso el recurso destinado al municipio y donde deberá contener toda la información referente a la realización de la evaluación para una información pública veraz y eficiente, ya que es una obligación para los ejecutores del gasto.

Por otra parte, en la ley general de contabilidad Gubernamental, se determina como se llevará a cabo la contabilidad de los tres órdenes de gobierno y refiere que la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberá incorporar a los resultados que deriven de los procesos de implementación y operación del presupuesto basado en resultados (PbR) y del sistema de evaluación del desempeño (SED).

Así, las exigencias de ordenamiento del gasto implican la aplicación de la metodología del Marco Lógico (MML) con el fin de generar, homologar, actualizar, y publicar los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, los cuales deberán considerar la MML a través de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) dentro del proceso de amortización contable. Dicha disposición se encuentra en los lineamientos para la construcción y diseño de los indicadores



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALcingo
DEL MONTE
Trabajando Unidos



de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico; establecidos por el consejo Nacional de amortización contable (CONAC).

Bajo estos criterios, la responsabilidad que la administración pública Municipal, tiene con la implementación de la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño y con apego al Sistema de evaluación al desempeño (SED) que hace referencia al conjunto de elementos metodológicos que nos permitirán realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión los cuales nos permitirán conocer el impacto social, económico de cada uno de los programas a ejecutar con la finalidad de identificar la eficiencia, la eficacia, economía y la calidad del gasto, mejorando la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Así mismo el H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, ha buscado desde el inicio de su gestión, poner en práctica la implementación del PbR y SED, lo cual se contempla en el plan Municipal de Desarrollo 2025-2030 (administración pública honesta y transparente en donde se pretende señalar el destino de los recursos públicos por rubros autorizados, por tal cada área debe rendir sus respectivos informes, respecto a los logros y metas logradas en cada programa en donde se debe aplicar una excelente administración pública municipal). De tal manera que procurara servir lo más rápido posible a la población en la solución de sus problemas, de manera oportuna y objetiva.

Es por lo anterior que la aplicación de la evaluación al desempeño se suma como punto medular en el desarrollo institucional del H. ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, por lo cual la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, Contraloría Interna Municipal, Tesorería Municipal, busquen, a través de su ejecución dar a conocer el grado de cumplimiento de metas y objetivos planteados por las áreas de este ente público de acuerdo a cada uno de los programas presupuestarios. permitiendo, con ello, la detección de anomalías en la etapa de ejecución, así como,



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE
Trabajando Unidos



la implementación de medidas correctivas en los posteriores ciclos (Ejercicios Fiscales) de planeación presupuestal, lo cual se prevé permita reorientar el adecuado uso de los recursos públicos.

En este contexto la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, contraloría y tesorería, presentan el **Programa Anual de Evaluación al desempeño 2025**.



JUSTIFICACIÓN

Para este periodo es prioridad contar con un ente honesto y transparente por lo que la evaluación de los programas presupuestarios no será una opción si no un compromiso, no solo para rendir a las instancias auditoras correspondientes una rendición de cuentas eficaz y eficiente, si no para lograr los objetivos planteados en los programas con relación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Para ello se llevará a cabo la evaluación, el cual tiene como propósito determinar en qué medida se han alcanzado los objetivos previamente establecidos en cada uno de los programas presupuestarios, y se logra detectar al contrastar la información obtenida con los objetivos que se han establecido en un inicio. La evaluación al desempeño es un proceso sistemático y periódico de apreciación tanto cuantitativa como cualitativamente respecto al grado de eficiencia con que se desarrollan las actividades pertinentes de acuerdo a cada uno de los programas elaborados por los encargados de cada área.

La información obtenida de la evaluación de cada uno de los programas será de utilidad para calificar o evaluar el desempeño en la ejecución de los programas, así como los procesos y los resultados obtenidos y sobre todo la contribución al Plan Municipal de Desarrollo y con ello el cumplimiento de la misión establecida por el H. Ayuntamiento Municipal.

Con lo cual se logra identificar los problemas existentes, así como las posibles deficiencias que pudieran retrasar o imposibilitar el logro de los objetivos y metas que se han estipulado en cada uno de los programas referentes al PMD. Para posteriormente emitir las observaciones y recomendaciones pertinentes estableciendo las estrategias y los medios para revertir dichos problemas, con la finalidad de mejorar el grado de cumplimiento de los objetivos ya establecidos,



logrando resultados de impacto en cada uno de ellos, para el beneficio de todos los habitantes del Municipio y de todas sus comunidades pertenecientes a él.

Para esto la instancia técnica de evaluación al desempeño en coordinación con la contraloría interna serán los encargados de implementar la metodología y los lineamientos para una correcta evaluación de todos los programas todo esto con base en la implementación de presupuesto basado en resultados (PbR) y Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

Que con la aplicación del PbR se busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Por otro lado, con la implementación del SED, se realizará el seguimiento y la evaluación constante de las políticas y programas de las entidades y dependencias de la administración pública federal (APF), para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en los programas presupuestarios que derivan del PMD y este a su vez del PND.

Aunado a esto y con el fin de obtener información útil y veraz para la toma de decisiones, fue autorizado el programa Anual de Evaluación al Desempeño del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, y con ello se dio inicio a las actividades pertinentes de Evaluación para el análisis de los resultados de acuerdo a los indicadores del ejercicio fiscal 2025. Con el cual se pretende coadyuvar en la nueva gestión pública para generar la información adecuada en materia de gasto de tal manera que sea con eficiencia y eficacia, economía, transparencia y honradez.



CONSIDERACIONES GENERALES.

El programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025 tiene como objetivo general y específicos los siguientes:

OBJETIVO GENERAL:

Implementar el Programa Anual de Evaluación, considerando los lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño, definiendo cada una de las actividades a realizar, los cuales fortalezcan los mecanismos internos y externos de evaluación mediante la coordinación y unificación de las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, calendarizando las fechas de realización; permitiendo así la generalización de la información relevante para el mejoramiento en el ejercicio de los recursos públicos, la calidad en los servicios de atención a la ciudadanía, y el logro de una administración pública honesta y transparente en el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Establecer los tipos de evaluación que se aplicaran al PMD, y a los programas presupuestarios derivados del mismo, respecto a las auditorías internas y a los recursos federales ministrados, para el ejercicio 2025.
- b) Diseñar el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- c) Prever la publicación de los resultados de las evaluaciones.
- d) Fortalecer el sistema de evaluación al desempeño.
- e) Definir mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que deriven de las evaluaciones.
- f) Vincular los resultados de las evaluaciones con el presupuesto basado en resultados (PbR).
- g) Generar información relevante en la toma de decisiones, que contribuya en la mejora continua de los programas de gobierno generando valor público.
- h) Identificar la posible comisión de actos de corrupción.



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALcingo
DEL MONTE

Trabajando Unidos



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



La evaluación es un proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos, que supone una valoración sobre la programación establecida, y que se emite contrastar esa información con dichos objetivos. La evaluación al desempeño es un proceso sistemático y periódico de estimación cuantitativa y cualitativa del grado de eficiencia con el que se llevan a cabo las actividades de acuerdo a las responsabilidades estipuladas. La información resultante de cada evaluación será de utilidad para juzgar o estimar el desempeño en los procesos y en los resultados obtenidos de acuerdo a cada unidad administrativa y sobre todo, la contribución al logro de la misión que le ha sido conferida al H. Ayuntamiento. Así en el transcurso de la implementación se logra determinar problemas existentes, logrando la integración del personal y reafirmando su compromiso para la administración municipal y la ciudadanía, e identificando las posibles deficiencias que retrasen o impidan el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el PMD. Para poder emitir las observaciones y recomendaciones necesarias y establecer los medios y estrategias para eliminar y neutralizar tales problemas, mejorando la calidad de los resultados esperados para el beneficio de todas y todos.

Por ello el H. Ayuntamiento Municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero; a través del Plan Municipal del Desarrollo, se compromete a ofrecer servicios públicos de calidad que satisfagan las necesidades de la población de manera oportuna y eficaz para lo cual deberá establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento cabal de todas sus atribuciones así como las medidas, de evaluación, es por ello que el presente documento determina las directrices para la evaluación, de las metas y objetivos del PMD, realizando una evaluación del desempeño respecto de los programas presupuestarios derivados de dicho plan, la aplicación de Auditorías internas y la Evaluación, de los Recursos Federales para



las dependencias administrativas del H. ayuntamiento Municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

La finalidad de implementar los distintos mecanismos de evaluación es contribuir en el diseño de programas y proyectos, saber en qué y cómo se aplican los recursos públicos ejercidos por el municipio, y mejorar el desarrollo de las actividades que realizan los servidores públicos de esta administración; coadyuvando con esto a la rendición de cuentas.

En este sentido, con la aplicación de la evaluación también podremos verificar el alcance de los resultados obtenidos, es decir, el impacto que han tenido ante la ciudadanía las acciones emprendidas por el H. Ayuntamiento Municipal.

DE LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo gira en torno al cumplimiento con eficiencia y eficacia enfocándose primordialmente en los objetivos plasmados en los siguientes ejes rectores:

1. Desarrollo Humano
2. Desarrollo Rural
3. Desarrollo urbano y ecología
4. Servicios Públicos Municipales.
5. Obras Públicas
6. Seguridad Pública
7. Desarrollo económico.

En donde se desglosan de la siguiente manera y con sus respectivas líneas de acción:

De lo administrativo.

- 1.1 Administración pública honesta y transparente.



- 1.2 Que cada funcionario público asuma sus funciones.
- 1.3 Del destino de los recursos económicos, materiales y humanos.
- 1.4 Del fomento a la cultura de la ciudadanía en denunciar todo acto de corrupción de parte del funcionario municipal.

En el aspecto político.

- 1.1 Servir a todos los ciudadanos sin distinción alguna ni discriminación.
- 1.2 Consultar a la ciudadanía en la toma de decisiones.

De la seguridad municipal.

- 1.1 Un eficaz sistema de seguridad.
- 1.2 Proporcionar vigilancia permanente en todos los aspectos.
- 1.3 Crear un sistema de comunicación eficiente entre los policías comunitarios de las comunidades y la policía preventiva municipal.
- 1.4 Vigilar que otras fuerzas policiacas, de otros municipios o niveles de procuración del orden, no se aprovechen de la población de nuestro municipio, y que informen de las actividades que estén realizando en el territorio municipal.

En la educación.

- 1.1 Incentivar a los educandos, docentes y padres de familia, para lograr un mejor desempeño en las tareas de impartir la educación.
- 1.2 Acciones concretas para impulsar la educación en el municipio.
- 1.3 Establecer una coordinación permanente con los distintos niveles educativos en el municipio.
- 1.4 Impulsar la educación indígena en todos los niveles educativos en el municipio.
- 1.5 Mejorar la infraestructura educativa impulsando la construcción de aulas y demás inmuebles escolares.

En la salud.



- 1.1 Impulsar la vinculación de las instituciones de salud con las educativas para promover campañas de prevención de la salud.
- 1.2 Vigilar que la institución encargada de prestar los servicios de salud, lo haga de manera eficiente, de buena manera y de calidad.
- 1.3 Prestar servicio de salud constante a las comunidades más alejadas del municipio.
- 1.4 Construcción de un CESSA BASICO COMUNITARIO (centro de salud de servicios ampliados).
- 1.5 Acciones urgentes y concretas para impulsar la salud en el municipio.

Del desarrollo rural.

- 1.1 Desarrollar proyectos y convenios de colaboración con centros e instituciones de investigación y promoción del desarrollo rural.
- 1.2 Mejorar la producción del campo.

Obras públicas.

- 1.1 Acciones de obras públicas y apoyo en infraestructuras con los gobiernos Federal y Estatal.
- 1.2 Construcción de diferentes obras de calidad y buena durabilidad.
- 1.3 De la rendición de informes sobre el gasto corriente del ramo 33.
- 1.4 De las obras públicas del ramo 33, para el mejoramiento del entorno social y urbanización.

Ecología.

- 1.1 Impulsar el saneamiento ambiental.
- 1.2 Construir un relleno sanitario.
- 1.3 Adquirir unidades especiales para la recolección de la basura en todo el municipio.



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALcingo
DEL MONTE
Trabajando Unidos



- 1.4 Proteger y mantener limpios nuestros ríos, arroyos y manantiales.
- 1.5 Impulsar una campaña de reforestación y de conservación de suelo. Agua vegetación y fauna silvestre.

Del apoyo a la comunidad juvenil.

- 1.1 Dotar de espacios deportivos en todas las comunidades.
- 1.2 Impulsar talleres y cursos donde los jóvenes aprendan diferentes oficios.
- 1.3 Promover y apoyar al deporte.
- 1.4 Del rescate a la cultura.
- 1.5 Promover campañas de prevención a los problemas de la juventud.

De la agricultura y la ganadería.

- 1.1 Promover e impulsar el desarrollo del campo.
- 1.2 Gestión e instalación de proyectos estratégicos y productivos.
- 1.3 Impulsar proyectos de cría y producción de aves y de diferentes tipos de ganados.
- 1.4 Proveer de insumos para una mayor productividad del campo.

Respecto al comercio.

- 1.1 Impulsar el tianguis y mercado de los productos que se elaboran en la región.
- 1.2 Generar cultura del pago de licencia de funcionamiento de los centros de comercios y establecimientos.

En el aspecto familiar.

- 1.1 Impulsar su buen desarrollo para el sano esparcimiento en relación a una buena convivencia.

Apoyo a las mujeres.

- 1.1 Promover el derecho de todas las mujeres.
- 1.2 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las mujeres.



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALcingo
DEL MONTE
Trabajando Unidos



De los servicios de comunicación.

1.1 Promover el mejoramiento del servicio de comunicación.

Pueblos y comunidades indígenas.

1.1 Generar una cultura de respeto entre los distintos idiomas originarios.

Tránsito y vialidad.

1.1 Definir herramientas e implementar acciones que contribuyan a la concientización de la vialidad en la cabecera del municipio.

1.2 Implementar y dar a conocer el reglamento vial municipal.

Protección civil.

1.1 Salvaguardar la vida de todas las personas.

1.2 Contar con buen plan de acción para una oportuna intervención de la situación.

De la generación de la cultura ciudadana de concientización para la captación de los recursos económicos propios del municipio.

1.1 Generar conciencia de pagos de impuestos municipales.

Impulsar la creación de un área de catastro.

1.1 Concientizar a la ciudadanía para que den de alta a sus bienes inmuebles.

1.2 Predios con valides oficial.

De los medianos negocios existentes en el municipio.

20.1 Sensibilizar a todos los propietarios de algún negocio para el trámite de su licencia de funcionamiento.

20.2 Promoción de la cultura de pago de impuestos.

De las diferentes acciones de coordinación con el gobierno municipal y estatal.



21.1 Impulsar la ampliación de los programas sociales.

Acciones de coordinación de gobierno Municipal y Federal.

22.1 Impulsar un estrecho trabajo de coordinación con el gobierno federal.

El tipo de evaluación que se aplicara al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2030 es una Evaluación del Desempeño. Para llevar a cabo la evaluación del desempeño, la contraloría será quien coordine el procedimiento a desarrollar, para establecer el tipo de contratación, la cual estará a cargo de la dirección de administración, así como, el costo de la misma y la fuente de financiamiento, estando estos últimos a los dispuestos por la Tesorería Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

- Impulsar un gobierno municipal más humano, en los pueblos y comunidades indígenas, mediante la puesta en marcha de los ejes temáticos, promoviendo políticas públicas acorde a las necesidades del Municipio de Atlamajalcingo del Monte.
- Generar gobernabilidad en Atlamajalcingo del Monte, impulsando y ejecutando acciones de alto impacto, transparencia en el manejo de los recursos públicos, en la que coadyuvaran con el mejoramiento del bienestar social en la población del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Promover el fortalecimiento del municipio impulsando un mayor compromiso y participación de la sociedad en las tareas del desarrollo a través de nuevos mecanismos institucionales de participación.
- ✓ Mejorar las condiciones en las que se desarrolla la vida de los habitantes y ampliar los elementos donde se fincan sus expectativas de desarrollo.



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027



- ✓ Implementar diversos programas y proyectos estratégicos de orden federal y local, a través de mecanismos eficientes para aterrizar los apoyos directos para la población del municipio de Atlamajalcingo del Monte.
- ✓ Generar una renovada dinámica de participación comprometida de la sociedad en los asuntos municipales, aprovechando y ampliando las experiencias de organización social que se tienen en el municipio.
- ✓ Disminuir los niveles de desigualdad social combatiendo las manifestaciones más agudas de la pobreza e impulsar a fondo la participación de la sociedad alentando nuevas formas de responsabilidad compartida en los programas de gobierno.
- ✓ Promover las atribuciones legales y operativas que permitan al Ayuntamiento cumplir de manera directa con la ciudadanía y sus demandas para alcanzar mayores niveles de seguridad en el Municipio.
- ✓ Organizar foros de discusión, consulta ciudadana, reunión de cabildo abierto para la toma de decisiones en temas de interés colectivo.

ESTRATEGIAS GENERALES:

El Municipio de Atlamajalcingo del Monte se compromete a impulsar una estrategia de desarrollo integral que en sus programas contemple los principios de respeto a las comunidades rurales y a la toma de sus decisiones; la participación activa de los grupos sociales; la coordinación interinstitucional y la transparencia, honestidad y eficiencia en el ejercicio de los recursos, informando y consultando a la sociedad rural de manera permanente.

Poner mayor énfasis en el desarrollo humano, fortaleciendo la formación técnica de los productores y potenciando la organización autogestiva para la solución de sus problemas, por lo que al contar con una Unidad Técnica Operativa que no sea parte



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALcingo
DEL MONTE
Trabajando Unidos



del gobierno municipal, sino de un Consejo Regional de Desarrollo Rural Sustentable, potencializa el que hacer de la sociedad civil rural. Desde esta perspectiva, el quehacer gubernamental deberá orientarse a promocionar el desarrollo de nuevas y mejores capacidades productivas y organizativas en las comunidades rurales.

El gobierno municipal se encargará de fortalecer a la agricultura, puesto que depende en gran medida, del uso y del manejo adecuado de los siguientes recursos naturales: el agua, suelo, bosque, flora y la fauna silvestre.

DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal emitido por el H. Ayuntamiento Municipal de Atlamajalcingo del Monte, se cuentan con 7 ejes estratégicos los cuales se desglosan como se ha presentado anteriormente, en ellos se contempla la participación de las diferentes áreas y/o unidades administrativas ya que estos serán el instrumento que permita la ejecución de la programación de los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la administración Municipal logrando una vinculación con el ejercicio del presupuesto y con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, para verificar la correcta ejecución de estos se aplicara la evaluación del desempeño a los 23 programas presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2030.

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la metodología del Marco Lógico.

El PAE 2025 considera como sujetos a evaluar a los siguientes programas presupuestarios de acuerdo con su partida presupuestal, unidades responsables y el tipo de evaluación al realizar:



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE
Trabajando Unidos



N/P	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	TIPO DE EVALUACIÓN
01	10126	GESTIONES SUFICIENTES PARA GENERAR EL DESARROLLO PLANTEADO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	PRESIDENCIA	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
02	10158	MEJORAR LA COORDINACIÓN CON AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y JURISDICCIONALES, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ACCIONES CONCRETAS PARA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANIA.	SINDICATURA.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
03	10136	AUMENTAR LOS APOYOS PARA LAS PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO.	REGIDURÍA MUNICIPAL.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
04	10148	OPORTUNA COMUNICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONVOCATORIAS O NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO	SECRETARÍA GENERAL.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
05	10160	EFICAZ ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO ASIGNADO A CADA RUBRO DEL GASTO.	TESORERÍA MUNICIPAL.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
06	10042	AUMENTO, RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES.	DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE

Trabajando Unidos



07	10024	EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE CUENTA CON LA VIGILANCIA DEL USO Y MANEJO DEL RECURSO PÚBLICO.	CONTRALORÍA INTERNA.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
08	10106	EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ACORDES A LAS NECESIDADES DE CADA LOCALIDAD EN OBRAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
09	10137	EFICIENTE ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN AL ÁREA DE REGISTRO CIVIL.	REGISTRO CIVIL.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
10	10168	CUMPLIMIENTO DEL EJE RECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HONESTA Y TRANSPARENTE.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
11	10046	EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DEL DIF MUNICIPAL.	DIF MUNICIPAL.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
12	10017	ACCIONES SUFICIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
13	10023	EFICAZ DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO.	COMUNICACIÓN SOCIAL.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
14	10169	SUFICIENTES ACCIONES PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN A TIEMPO.	INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE
Trabajando Unidos



15	20001	EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PLANTEADAS PARA DISMINUIR EL ÍNDICE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
16	20002	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR LOS CASOS DE SINIESTROS Y DESASTRES.	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
17	20003	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
18	10016	INCREMENTO DEL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES.	DIRECCIÓN DE CATASTRO.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
19	10164	ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	UNIDAD DE LA MUJER.	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
20	10027	INFORMACIÓN EFICIENTE EXPEDIDA A LAS INSTANCIAS AUDITORAS	CUENTA PÚBLICA	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
21	10110	EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE ADQUISICIONES.	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
22	10060	RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES DEL MUNICIPIO	USOS Y COSTUMBRES	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.
23	20004	FORTALECER LOS DERECHOS Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.



Se estableció que a partir de la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios se efectuó de acuerdo al siguiente orden:

1. Designación de enlaces para trabajar con los programas presupuestarios.

La instancia técnica de evaluación al desempeño emitirá un oficio a todas y cada una de las áreas y unidades administrativas del H. Ayuntamiento con el propósito de que estas designen a una persona que funja como enlace entre las mismas y la contraloría interna en los trabajos relativos a la planeación, elaboración, evaluación y seguimiento de los programas presupuestarios. En dicho documento se deberá solicitar que se dé contestación manera escrita y que en la respuesta emitida se anexen los datos específicos que se hayan solicitado.

2. Impartir un curso de orientación para la elaboración de programas presupuestarios.

Para dar inicio con los trabajos de elaboración de los programas presupuestarios se deberá calendarizar una reunión con todos los enlaces designados para orientarlos, definir la forma de trabajar y los criterios a considerar.

La Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño será la encargada de impartir el o los cursos – talleres necesarios para hacer del conocimiento a las áreas la información relativa a la Metodología del Marco Lógico, que será la que se utilizará para llegar a la construcción de la Matriz de indicadores para Resultados y plasmar esta última en los programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio de que se trate. Se les deberá de brindar la capacitación y asesoría necesaria para lograr con éxito el objetivo ya mencionado; de igual manera se les deberá proporcionar material de apoyo para que puedan consultarlo en el momento que consideren necesario.



3. Planeación, diseño, programación y elaboración de los programas presupuestarios.

Para llevar a cabo el tercer paso se deberán elaborar el o los árboles del problema que sean necesarios para exponer los problemas que se presenten en el Municipio de acuerdo a las áreas que puedan intervenir en el cumplimiento de los objetivos planeados en el Plan Municipal de Desarrollo, aunado a esto

Se trabajará con la conversión al o los árboles de objetivos, para posteriormente realizar la matriz de indicadores para resultados (MIR). Una vez que se haya generado y concentrado esta información, deberá ser vaciada en la ficha correspondiente a cada programa presupuestario, mencionando, en cada uno de los programas presupuestarios el fin, propósito, componentes, y actividades correspondientes, así como la (s) unida (es) responsable (s) de su ejecución.

Se deberá coordinar y trabajar en equipo con las áreas responsables de cada programa para evitar duplicidad de trabajo y lograr con éxito los objetivos planteados.

4. Asignación de presupuesto para cada programa.

Una vez que se tenga integrados los Programas que se planea ejecutar durante el ejercicio, la contraloría municipal deberá remitirnos a la Tesorería para que esta les asigne el presupuesto correspondiente de acuerdo con la disponibilidad del curso, así como los diferentes criterios que se deban aplicar para ejecutar dicha asignación.

La instancia Técnica de Evaluación al Desempeño deberá remitir el informe, de la partida presupuestal asignada a cada programa y de manera



desglosada lo que le corresponde ejecutar a cada área con el fin de que pueda evaluar el desempeño en cada unidad administrativa en el ejercicio del recurso que le fue asignado.

5. Envío de los programas presupuestarios a la instancia auditora.

En este paso los programas presupuestarios iniciales deberán ser sometidos a la aprobación del H. cabildo Municipal y, de ser aprobados deberán ser enviados a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio obteniendo así el acuse de recibido por parte de dicha dependencia, el cual deberá ser debidamente conservado.

6. Recepción de informes trimestrales.

Se recibe el reporte de avances correspondientes a cada trimestre del ejercicio, de acuerdo con las fechas programadas, previamente deberá ser elaborado un calendario de entrega de avances estableciendo fecha y hora para cada unidad administrativa.

Al momento de la recepción se revisará que se anexen las evidencias correspondientes y que estas sean congruentes con los avances que se están reportando. En el caso de que corresponda reportar y no exista avance a la fecha de corte, se deberá redactar una ficha justificativa en la que se especifiquen las razones por las cuales no se cumple con meta planteada, será el mismo requisito cuando haya un exceso en el avance reportado.

En el caso de detectar inconsistencias en la información reportada, la instancia Técnica de Evaluación al Desempeño deberá reportarlas a los enlaces de área que corresponda, dando un límite de 2 días hábiles para que puedan entregar las correcciones necesarias.



7. Concentración de los resultados de los avances reportados.

Al concluir con la recepción de reportes de avance se procede a concentrar la información recibida, evaluando el grado de cumplimiento de cada meta u Objetivos plasmados al inicio del ejercicio como producto de este proceso se deberán obtener los informes de cumplimiento por programa presupuestario.

8. Elaboración de Observaciones y Recomendaciones.

Al finalizar la Evaluación al desempeño correspondiente a cualquier trimestre que se reporte, se podrá elaborar un informe de las observaciones y recomendaciones determinadas para cada una de las unidades administrativas y/o para cada fin, propósito o recomendación. Esto con el objetivo de retroalimentar a las áreas y que reconozcan los aspectos susceptibles de mejora para que de manera pronta se dispongan a ejecutar acciones necesarias para concluir exitosamente con el cumplimiento de la meta u objetivo señalado al inicio del ejercicio.

Esta información se deberá hacer del conocimiento de cada área, siendo la vía de comunicación directa el enlace designado, a quien se le hará de conocimiento, de manera oral y/o escrita, los resultados de la evaluación para que sea comunicado de manera inmediata a sus directivos.

9. Modificaciones a los programas presupuestarios.

En este caso de ser necesario, la instancia técnica de evaluación al Desempeño será quien coordine y oriente a las áreas que se requieren efectuar modificaciones en el programa presupuestario que tengan a su cargo, de igual manera solicitara a la Tesorería Municipal los reportes



contables necesarios para dar seguimiento al comportamiento presupuestal de cada programa, ambas situaciones serán sometidas a la aprobación del H. cabildo Municipal de Atlamajalcingo del Monte.

Lo anterior para orientar los reportes del informe de cumplimiento final a los programas presupuestarios del ejercicio corriente, con el propósito de que se alcancen las metas, objetivos originalmente planeados. De tal manera que al cierre del ejercicio no presenten inconveniente alguno y se permita, durante el primer mes del ejercicio inmediato posterior al que se trate, elaborar y entregar el informe final de cumplimiento.

10. Informe final de cumplimiento a los programas presupuestarios.

El informe final de cumplimiento deberá ser el concentrado final de los reportes entregados trimestralmente y esta será generada al vencimiento del cuarto trimestre; motivo por el cual deberá trabajarse en los primeros días del mes inicial del ejercicio inmediato posterior a aquel del que se trate.

TIPOS DE EVALUACIÓN.

1. Evaluación de consistencia y resultados
 - I Diseño

En este se pretende:

- Identificar el problema a atender y tenerlo bien diseñado para solventarlo.
- La contribución del programa a los objetivos estratégicos de las dependencias o entidades.



- Evidencia científica, nacional o internacional, que muestre el tipo de bienes y servicios que brinde el programa.
- Reglas de operación normativa que explique el funcionamiento y operación del programa.
- Posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas municipales, estatales o federales.

II Planeación

En este se pretende:

- Los mecanismos y herramientas de planeación del programa.
- Los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores.
- El avance en el desarrollo de mecanismos de seguimiento y monitoreo del programa.
- Las herramientas enfocadas a implementar y desarrollar una gestión para resultados.
- El impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento del programa.
- El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.

III Cobertura

- Cuantificación de la población potencial y objetivo, en términos geográficos, demográficos o por características particulares, así como por el tipo de beneficios.
- La existencia de métodos para cuantificar y determinar su población potencial y objetivo.
- La población atendida respecto a la población potencial y objetivo, desglosando el análisis por las características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes.



- La estrategia de cobertura y focalización del programa, en caso de existir señalando su efectividad.
- El funcionamiento de los mecanismos de selección y focalización aplicados por el programa.

IV Operación

- La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa municipal.

Las acciones de mejora y simplificación regulatoria realizados en el programa.

Los mecanismos de regularización y gestión del programa.

- La administración financiera de los recursos.
- La eficacia, eficiencia, y economía operativa del programa.
- La sistematización de la información.
- La rendición de cuentas y difusión de información estratégica.

V Población objetivo.

- Los instrumentos disponibles que le permiten al programa medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores claves respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa municipal.
- Con base en dichos instrumentos, el nivel de percepción en la población atendida en el logro de los beneficios otorgados, por el programa.



VI Resultados.

- Los instrumentos disponibles que le permiten al programa medir trimestralmente los resultados alcanzados en el ámbito de sus actividades correspondientes, propósitos y fines.
- Si el diseño y operación del programa municipal permite realizar una evaluación de impacto rigurosa.
- La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de fin como de propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos.
- La difusión de los resultados y evaluación del programa.
- La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.
- Dichos criterios integraran los términos de referencia para la contratación de la evaluación de consistencia y resultados.

2. Evaluación de indicadores.

- a) Claridad: en este caso se desea que no exista dudas sobre lo que se pretende medir, es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera.
- b) Relevancia: que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo.
- c) Economía: comparar el beneficio de la genera información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico.
- d) Monitoreabilidad: Que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción este definida de manera adecuada en los medios de verificación.



- e) Adecuado: Que el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa.
- f) Aportación Marginal: Cuando un objetivo tiene dos o más indicadores, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores.

1. Evaluación de procesos: Este tipo de evaluación consiste en analizar mediante trabajo de campo, si los procesos del programa se llevan a cabo de manera eficaz y eficiente.
2. Evaluación de Impacto: Su objetivo es identificar los cambios en los indicadores atribuibles a la ejecución del programa.
3. Evaluaciones específicas: Analizan los aspectos o situaciones prioritarias de los programas que no fueron consideradas en evaluaciones anteriores.

PARAMETROS ESTABLECIDOS.

En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros establecidos:

PARÁMETROS UTILIZADOS		
ESTADOS		RANGOS
	<i>Eficiente</i>	<i>Rango de 90% a 100%</i>
	<i>Justificativo</i>	<i>Rango de 80% a 89.99%</i>
	<i>Insatisfactorio</i>	<i>Rango de 0% a 79.99%</i>
	<i>No iniciado</i>	<i>De acuerdo con lo programado no se evalúa</i>

Las solicitudes de correcciones de avances de trimestres anteriores, solo se harán efectivas, toda vez que:

- El requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, contraloría municipal o auditoría, a las



inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado.

- El documento con la solicitud deberá estar dirigido al titular de la unidad administrativa, exponiendo la debida justificación, aclarando los ajustes requeridos y precisando las diferencias detectadas.

Con respecto a los componentes o actividades que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicara el termino de NO iniciado, toda vez que dichos componentes o actividades están programadas a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque su fecha de inicio está programada para trimestres posteriores.

Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios, son establecidas.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Observar y verificar que el ejercicio del gasto se realice con apego al Presupuesto de Egresos y que las modificaciones estén debidamente autorizadas.
2. Observar y verificar que el pago de la remuneración del personal se realice con apego al tabulador de sueldos y la plantilla autorizada por el Honorable Ayuntamiento Municipal.
3. Revisar la integración y la presentación ante la Auditoria Superior del Estado de Guerrero del Informe Financiero Semestral o en su caso la Cuenta Pública.
4. Vigilar el cumplimiento con las obligaciones fiscales que tiene el Municipio en tiempo y forma.
5. Vigilar la presentación de la retención del ISR, correspondiente al ejercicio.
6. Vigilar que el Honorable Ayuntamiento Municipal publique trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos públicos, en la página del propio



ayuntamiento, de acuerdo con las disposiciones enmarcadas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

7. Verificar el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y sus programas.
8. Participar en reuniones de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del Municipio.
9. Vigilar que cuando se realicen las modificaciones de los fondos, se realicen las publicaciones respectivas y se realicen atendiendo los diferentes lineamientos para la ejecución de las mismas.
10. Vigilar a la Sindicatura Municipal y a la Tesorería Municipal para que por lo menos, cada seis meses actualicen el inventario de sus bienes, así como cuando se adquiera algún bien tendrán la obligación de incluirlos en el inventario físico.
11. Vigilar que, durante el presente ejercicio fiscal, el ayuntamiento difunda la información pública señalada en los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
12. Realizar la evaluación del desempeño conforme a los anexos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
13. Revisión constante de las actividades de Evaluación de las actividades en todas las áreas que integran el ayuntamiento.
14. Realizar las recomendaciones para mantener un archivo documentar conforme a la legislación vigente.
15. Realizar las evaluaciones correspondientes, para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el POA y PBR 2025.
16. Revisión y opinión de las propuestas de reglamentación interna vigente para que se adecue a las normativas Estatales y Federales.
17. Asistir a conferencias, cursos y diplomados relacionados con la actividad del Control Interno.



H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE

Trabajando Unidos



18. Buscar que el personal del Ayuntamiento asista a las capacitaciones en su materia.
19. Orientación continúa a titulares de las áreas para el cumplimiento de sus obligaciones.

33

[illegible]



		Trabajando Unidos																																																PRESIDENCIA MUNICIPAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS SE REALICEN ATENDIENDO LOS DIFERENTES LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.		E																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								</

[illegible]

E: EJECUTADO (Ene- Dic 2025)



DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

En lo relativo a la ejecución de auditorías internas se deberá tomar con base al Programa Anual de Auditoría Interna que es elaborado y aplicado por Contraloría. En el documento en mención se establecen los objetivos primordiales a realizar una evaluación a través de la aplicación de auditorías internas; de igual manera se especifican los tipos de auditoría que se desean llevar a cabo y las áreas que serán sujetos de revisión para este medio de evaluación.

El Programa Anual de Auditoría Interna menciona los aspectos que deberán revisarse según el área que se vaya a evaluar, señala el proceso de auditoría que se va desarrollar, desde la planeación de esta hasta la entrega del informe de auditoría y el seguimiento de las posibles mejoras implementadas.

La periodicidad en la que se aplicaran las auditorias estará debidamente señalada en el programa referido, en el que deberá estar plasmado el cronograma de actividades a desarrollar.

El mencionado documento estará resguardado de la Contraloría y disposición de cualquier sujeto, para su consulta.

DE LA EVALUACIÓN A LOS RECURSOS FEDERALES (FIS Y DE FORTAMUN).

La evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, el Honorable Ayuntamiento Municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero; efectuara las evaluaciones a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.



Es por ello por lo que la Contraloría será la coordinadora entre las áreas y unidades administrativas involucradas para la contratación de un evaluador externo expresamente para este rubro. Esto con el objetivo de mejorar la gestión de los servicios públicos a la población, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad, además de dar cumplimiento a las disposiciones legales ya señaladas.

VALIDACIÓN

Del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
PRESIDENCIA
2024 - 2027

LIC. EULALIO MADRID SIMON
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

ESTELA COMONFORT BRUNO
SINDICA PROCURADORA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
TESORERIA
MUNICIPAL
2024 - 2027.

VENANCIO FLORENTINO FLORES
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
OFICINA DE CONTROL
INTERNO
DE CONTROL MUNICIPAL

GERARDO ORTIZ NAZARIO
OFICINARIO DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
SECRETARIA
GENERAL
2024 - 2027

LIC. PRISCILIANO DIAZ BRAVO
SECRETARIO GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
TITULAR DE LA INSTANCIA TECNICA
DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
2024 - 2027.

MARCELA AVELINO GARCIA
TITULAR DE LA INSTANCIA TECNICA
DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO